



Llamado Externo N° 16/ 2022

Ayudante Técnico/a

Expediente 2022-81-1010-02326



BASES DEL LLAMADO

La Intendencia de Canelones convoca a Llamado externo de méritos y antecedentes para la selección de 4 (cuatro) estudiantes de Ingeniería en Agrimensura para el desempeño de tareas como Ayudante Técnico/a, en la Dirección General de Gestión Territorial.

El presente llamado contempla 1 (un) cupo, del total de puestos, para la Ley 19122 personas afrodescendientes

1- RÉGIMEN Y DEDICACIÓN HORARIA

El régimen horario será de 40 horas de labor semanales (8 horas diarias efectivas de labor), en un régimen de cinco días de labor con dos días de descanso, pudiendo ser exigible cumplir las tareas en los días sábados, domingos y feriados, a cumplir en el horario que se asigne. La administración establecerá los horarios y podrá cambiar los mismos según las necesidades del servicio a cumplir.

2- REMUNERACIÓN

Percibirán una retribución mensual nominal de \$46.751 a valores de julio 2022- correspondiente al grado Eg, cargo de Ayudante Técnico/a del escalafón Especializado, y beneficios sociales correspondientes.

3- CONDICIONES DE TRABAJO

La vinculación una vez surgida la necesidad, será a través de contrato de función pública. La administración se reserva la potestad de no renovación del contrato.

4- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PUESTO

- Participar en el diseño y planificación, de modelos y marcos metodológico de trabajo.
- Apoyar técnicamente el trabajo desarrollado en lo que refiere a su especialidad.



Oficina del Servicio Civil



Llamado Externo N° 16/2022

Ayudante Técnico/a

Expediente 2022-81-1010-02326



- Colaborar, coordinar y realizar seguimiento en las funciones que se le designe.
- Elaborar y gestionar proyectos para aprobación.
- Integrar equipos multidisciplinarios brindando apoyatura técnica desde el área de su especialización.
- Realizar toda tarea a fin que se le solicite.

5- REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

- 18 años de edad o superior cumplidos al momento del cierre de la inscripción;
- Ser ciudadano/a natural o legal y estar inscripto/a en el Registro Cívico Nacional.
Las/os ciudadanas/os legales no podrán ser designadas/os hasta tres años después de haber obtenido la Carta de Ciudadanía;
- Cédula de identidad vigente;
- Credencial Cívica;
- Poseer aptitud física para el desempeño del cargo acreditado con el carné de salud básico, único y obligatorio vigente;
- Quienes tuvieron formación en el exterior, deberán presentar la misma, debidamente legalizada o certificada mediante "Apostilla" (Ley 18836), así como traducida si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente;
- No haber sido destituido/a, previo sumario administrativo, como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave mediante decisión firme, o incumplimiento de sus obligaciones, sea en condición de funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vínculo (Art. 8 Nral. 8 Est. del Funcionario);
- Completar el formulario de inscripción del llamado con los datos que se indican.

6- REQUISITOS ESPECÍFICOS EXCLUYENTES

Nivel Educativo requerido:

- Estudiante con 3er año aprobado completo sin previas de la carrera de Ingeniería en Agrimensura expedido por la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República; o revalidado por la misma; o reconocido por el MEC.



7- SE VALORARÁ

- Tener aprobadas las siguientes materias: Agrimensura Legal 3, Avaluaciones 2 y Topografía 3.

8- INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL

Presidente/a (Dirección General de Gestión Territorial)

Titular: Ing. Agrim. Beatriz Peignonet

Suplente: Ing. Agrim. Sergio Cayafa

2do. Miembro (Oficina del Servicio Civil)

Titular: Sra. Verónica Marrero

Suplente: Sra. Ambar Dubois

3er. Miembro (Asesor/a Jurídico)

Titular: Dra. Elizabeth Marquicio

Suplente: Dra. Anabel González

El Tribunal podrá solicitar la asistencia técnica y asesoramiento que estime conveniente a los efectos de la presente selección, contando con autonomía técnica ajustándose a las bases del concurso.

9- PROCESO DE SELECCIÓN

PRESELECCIÓN	*
MÉRITOS Y ANTECEDENTES	Hasta 70 puntos
ENTREVISTA CON TRIBUNAL	Hasta 30 puntos

9.1- PRESELECCIÓN

* El Tribunal verificará el cumplimiento de los requisitos generales y específicos establecidos en las presentes bases. Quienes no cumplan con éstos no pasarán a la siguiente etapa.



Llamado Externo N° 16/ 2022

Ayudante Técnico/a

Expediente 2022-81-1010-02326



9.2- MÉRITOS Y ANTECEDENTES

Formación requerida (hasta 10 puntos)

Otros estudios acreditados relacionados a las funciones a desempeñar (hasta 40 puntos)

Experiencia (hasta 20 puntos)

Se evaluará y puntuará la experiencia laboral debidamente documentada, analizando su afinidad con la función a la cual se postula.

Pasarán a la siguiente etapa hasta 30 postulantes. Si hubiere empate en el último puesto del mencionado ranking, participarán de la siguiente etapa quienes hayan obtenido idéntico puntaje en esta etapa.

9.3- ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL

El Tribunal podrá aplicar los mecanismos que considere necesarios para la realización de la misma.

10- DISPOSICIONES GENERALES

El Tribunal elaborará un orden de prelación, teniendo una validez de 18 meses a partir de la fecha de publicación del resultado del concurso. Asimismo, se confeccionará un orden paralelo correspondientes al cupo de la ley 19.122.

La no concurrencia a cualquier etapa, dará lugar a que se considere el desistimiento del postulante al proceso de selección.

La publicación del resultado se efectuará mediante publicación en el portal de la Comuna.

Al momento de realizarse la contratación, el/la postulante deberá proporcionar a la Administración número de cuenta de caja de ahorros en pesos donde se le depositarán los haberes correspondientes (Ley de Inclusión Financiera).



Oficina del Servicio Civil



Llamado Externo N° 16/ 2022

Ayudante Técnico/a

Expediente 2022-81-1010-02326



Estarán disponibles las carpetas de méritos y/o currículums en Selección y Carrera Funcional, para ser retirados por los postulantes hasta tres meses después de la culminación del proceso de selección. Transcurrido ese período serán descartadas.

11- INSCRIPCIÓN

Serán recibidas mediante formulario online disponible en el portal del Gobierno de Canelones. El plazo de inscripción, será desde las 09:00 horas del 13 de octubre de 2022 hasta las 15:30 horas del 27 de octubre de 2022.-

El/la postulante será responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de declaración jurada.

12- RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Se realizará desde las 09:00 horas del 13 de octubre de 2022 hasta las 15:30 horas del 28 de octubre de 2022 inclusive (de lunes a viernes excepto feriados) en el Municipio de Canelones, ubicado en Florencio Sanchez N° 669 de la Ciudad de Canelones.

La no presentación de la documentación en el plazo establecido, hará que el/la postulante quede eliminado/a del presente concurso.

13- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL/ LA ASPIRANTE

- Constancia de Inscripción web.
- Cédula de identidad vigente (original y fotocopia).
- Credencial Cívica (original y fotocopia).
- Carné de salud vigente (original y fotocopia).
- Currículum Vitae con datos personales (incluyendo dirección, teléfono y correo electrónico) y detalle de estudios realizados y otros méritos, ordenados de acuerdo al detalle de evaluación de méritos que integra estas bases.
- Documentación probatoria de los requisitos específicos excluyentes, y demás méritos y antecedentes declarados.



Oficina del Servicio Civil



Llamado Externo N° 16/ 2022

Ayudante Técnico/a

Expediente 2022-81-1010-02326



Se deberá exhibir los originales de todos los Títulos, Diplomas, Certificados y Constancias, e incluir una copia de los mismos en la carpeta.

Las constancias de experiencia laboral deberán indicar lugar, tiempo de actuación y tipos de trabajos realizados.

Con todo el material a aportar deberá conformar una carpeta foliada (número en cada página), ordenada de acuerdo a lo descrito anteriormente, presentada en sobre de manila.

14- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, será publicada y comunicada a través de la página web de la Intendencia de Canelones:

<http://www.imcanelones.gub.uy/servicios/consultas/llamados>

Éste será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/as al respecto.

Sn perjuicio de ello, cuando deban efectuarse convocatorias personales a los/as postulantes, la Intendencia de Canelones estará facultada a utilizar la comunicación telefónica, al número de teléfono fijo y/o celular que proporcione el/la interesado/a, quien deslinda de toda responsabilidad a esta Institución en caso de que el mensaje no llegue al/a destinatario/a.



Oficina del Servicio Civil